GOBERNACIÓN DE CALDAS

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto:

FASE 1:

ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y EVOLUCIÓN FUNCIONAL DEL ERP SAP DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO PARA COLOMBIA.

FASE 2:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SOFTWARE SAP PARA LA ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL Y TÉCNICA, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS MÓDULOS QUE LO COMPONEN EN LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

MANIZALES, OCTUBRE DE 2024

1. Datos Generales de la Contratación.		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión 24 de junio de 2024.	
Tipo de Presupuesto	Inversión - Recursos propios.	
Nombre del Proyecto	Modernización del sistema financiero de la Gobernación de Caldas	
Código BPID:	2024170000111	
2. Datos de la Contratación.		
Fecha de elaboración del estudio previo:	Octubre de 2024	
Secretario Responsable:	CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO	
Modalidad de Contratación	Licitación Pública	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios.	Otro:

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a suscribir el estudio previo necesario para el impuso de un proceso de selección.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Gobernación de Caldas desde vigencia del año 2015, ha recibido año a año y hasta la fecha, reiteradas auditorías financieras por parte de la Contraloría General del Departamento, la Contraloría General de la República (Sistema General de Regalías), Contraloría General de la República (Ley 550), Contaduría General de la Nación y Dirección de Apoyo Fiscal; en la que se hizo alusión a la incertidumbre en la razonabilidad de la información financiera, lo anterior debido a la desactualización del sistema de información integrado, que pueda ofrecer una respuesta eficiente y eficaz, debido al alto volumen operativo de la entidad ya que el sistema financiero que para la fecha fue auditado, no presenta la actualización requerida toda vez que en sus inicios fue implementado en el año 2007, la cual correspondía a una prueba piloto del Ministerio de Hacienda, cuya aplicación se recibió de manera gratuita.

En esa misma línea descriptiva, se advierte que para la presente vigencia y como resultado del proceso de auditoría financiera y de gestión del Departamento de Caldas vigencia año 2021, realizado por la Contraloría General de Caldas, se emitió opinión negativa sobre los **estados financieros**, toda vez que, de conformidad a lo conceptuado por el personal auditor, en concordancia con la Resolución 193 de 2016, que en su parte considerativa expresó:

“Que el Consejo de Estado, en reiterados fallos de los años 1996, 2002 y 2003, ha ratificado la competencia constitucional, legal y reglamentaria del Contador General de la Nación para expedir normas preventivas y de obligatorio cumplimiento para los diferentes servidores públicos con niveles de autoridad y responsabilidad frente al control interno contable”.

Así mismo y en esa línea de obligatoriedad, continúo expresando:

"Que las características fundamentales de relevancia y representación fiel, que debe observar la información financiera de cada entidad u organismo del sector público, se ven afectadas por la efectividad de sus **Sistemas de Control Interno y, en particular, por el control interno contable**." (Subrayado propio)"

De cara a lo descrito, es decir, en el mismo proceso auditado y dentro del mismo proceso auditor se emite opinión negativa respecto del **presupuesto** de la entidad, esto *"de acuerdo a las situaciones detectadas en la auditoria en campo, al evidenciar que la entidad no cuenta con un sistema informático adecuado que permita el procesamiento de la información de manera confiable, ya que los informes generados por esta dependencia son diseñados manualmente por los funcionarios.*

De conformidad a los procesos auditados, se concluye que el actual sistema que ejecuta la gobernación de Caldas, el sistema está obsoleto, lo que permite colegir que, de continuar en su uso, sin la actualización técnica requerida, con certeza, ocasionaría nuevos errores en la información reportada."

Analizada la anterior situación fáctica, la administración departamental, en su obligatoriedad de cumplir el objetivo de su misión, se ha visto en la necesidad de emitir continuos planes de mejoramiento ante el órgano de control, y ante la necesidad intrínseca, en la cual la Gobernación de Caldas, a efecto de superar debilidades en la presentación de la información financiera bajo Normas internacionales y en los registros de rentas por cobrar por terceros, el doble catálogo de cuentas aplicado en el proceso financiero y las falencias en el control interno contable, propone como acción correctiva la inminente actualización del actual ERP (SAP) con el cual se cuenta, para lo cual, como se describirá en líneas posteriores, se han realizado acciones desde vigencias anteriores encaminadas a definir puntualmente las necesidades funcionales del sistema y la mejor opción de modernización guardando una proporción de costo efectividad.

Los requerimientos emitidos por los entes de control en vigencias anteriores, en las cuales se menciona un alto Riesgo en la consolidación de la información financiera en el Sistema de Gestión Financiera Territorial – SAP, como consecuencia de la desactualización del sistema, falta de control y monitoreo en los módulos de activos fijos, rentas, presupuesto, contabilidad, tesorería, compras, inversiones, deuda pública y gestión de materiales; se puntualiza en la falta de aplicativos tecnológicos que permitan el aseguramiento de la información registrada y la reducción del alto nivel de vulnerabilidad al que se puede enfrentar el área financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Rentas, Gestión de ingresos).

Continuando esa línea de acción, es de anotar que los módulos del sistema de información financiero SAP de la entidad, como Activos Fijos (Códigos Contables de Propiedad planta y equipo y Depreciación), Deuda Pública (códigos Contables de financiamiento interno de corto y largo plazo); en la versión existente no cuenta con los cambios que ha venido presentando la normatividad vigente, los cuales se han venido supliendo de forma manual y sin el rigor del contemplamiento científico que se ordena .

Como se mencionó anteriormente desde el año 2015 y hasta la fecha, la Gobernación de Caldas pudo contar con el sistema financiero SAP ECC 6.0 EHP 0 para el manejo de los módulos de:

- Contabilidad Financiera – FI
- Presupuesto Público - FM
- Tesorería - TRCM
- Gestión de Activos Fijos – AM
- Gestión de Materiales – MM

- Inversiones – TRTM
- Costos – CO
- Rentas (Impuestos, Tasas, Contribuciones) – PSCD
- Deuda Pública – TRLO
- Proyectos de Inversiones - PS
- Personalizaciones realizadas por la Gobernación de Caldas

Sumado a lo anterior, se cuenta con varios sistemas externos al Sistema Financiero, para el manejo del impuesto sobre vehículos automotores, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, contratación de obra pública, trámites de automotores, trámites de conductores y comparendos (SISCAR), impuesto al consumo (INFOCONSUMO y ANTICONTRABANDO), registro (VUR), nómina (ANTARES y HUMANO), seguimiento al Plan de Desarrollo y Planes de Acción (ETL seguimiento), Sistema de Gestión Documental - FOREST, entre otros, los cuales no han sido articulados al sistema ERP SAP, presentando algunos inconvenientes en la presentación de informes a la alta dirección, entes de control departamentales y nacionales, así como a la comunidad en general a través de los informes de gestión.

Durante la vigencia 2017, la Gobernación de Caldas desarrolló un ejercicio de caracterización de procesos y procedimientos que se adelantan en la administración central en cuanto al core financiero (Secretaría de Hacienda). Como conclusión de dichos informes se puede entender que existe una plataforma con atrasos tecnológicos y parametrizaciones adecuadas que conlleva a una serie de inconvenientes relacionados con: limitación de algunas funcionalidades, lentitud en algunos procesos impactando los costos de operación, información del core financiero susceptible de presentar observaciones, falta de agilidad y oportunidad en la entrega de reportes, falta de articulación con los demás sistemas de información que operan al interior de la entidad, entre otras conclusiones.

Es decir, y desde el año 2017 en la Gobernación de Caldas se han realizado modificaciones a los procesos y procedimientos de Hacienda Pública, así como cambios normativos en cuanto a normas NISCP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público), liquidación y descuento de estampillas, procesos y procedimientos dentro del Sistema General de Regalías, la aplicación de nuevos formatos y formularios referentes a las Secretarías de Hacienda y Secretaría de Planeación, así, entre otras dependencias estratégicas para la entidad. Dado lo anterior, se identificó la necesidad de actualizar los requerimientos funcionales y técnicos para tomar la mejor decisión en cuanto a la modernización del sistema financiero que en la actualidad opera en la entidad.

Históricamente, continuando con lo avizorado hasta aquí, en la vigencia 2020, la Gobernación de Caldas contrató una consultoría con el objeto de: “Consultoría de apoyo metodológico para la definición, estructuración, actualización y elaboración de condiciones generales del proyecto para la selección de la mejor alternativa de modernización del sistema ERP de la Gobernación de Caldas.”, la cual realizó la validación de los procesos y procedimientos, estructuración, evaluación, selección, negociación y aseguramiento en la gestión de proyectos para la modernización del sistema de información financiero, esto articulado a las buenas prácticas empresariales y ajustado a la normatividad vigente.

Como resultado de esta consultoría la Gobernación de Caldas obtuvo los siguientes documentos:

- Mapa de procesos propuesto según buenas prácticas del sector.
- Informe detallado identificando los problemas funcionales actuales del ERP y por qué no cumple con las necesidades de la Gobernación. Mapa de falencias y deficiencias.
- Informe detallado del proyecto de actualización tecnológica del SI ERP.
- Presentación ejecutiva de la estructuración del proyecto.
- Informe de expectativas de la alta dirección y principales actores del proyecto

- Nuevo modelo del proceso de negocios independientemente del software a utilizar.
- Identificar las brechas respecto al nuevo modelo To-Be
- Orientar la elaboración de los documentos necesarios para obtener insumos necesarios para la evaluación, análisis y selección de la posible solución y socio implementador.
- Recomendaciones puntuales para la suscripción del contrato y cronograma de implementación.
- Elaboración de los borradores de estudios previos y pliegos de contratación.
- Informe final de evaluación de la etapa de selección.

Luego de realizadas las actividades anotadas, se procedió a convocar a los lideres funcionales y de procesos de las Secretarías de Planeación, Hacienda y General de la Gobernación de Caldas a efecto de ajustar, mejorar y enriquecer el alcance de los diferentes módulos en términos funcionales y técnicos, con el fin de lograr un mayor detalle que permitiría cuantificar puntualmente los diferentes productos y entregables a ser proveídos por parte del potencial implementador. Dichos requerimientos quedaron establecidos en el Documento RFI ERP Gobernación de Caldas V9.

De otro lado, y de conformidad al estudio de, cual su objeto fue: “consultoría de apoyo metodológico para la definición, estructuración, actualización y elaboración de condiciones generales del proyecto para la selección de la mejor alternativa del sistema ERP de la Gobernación de Caldas” ejecutada en el 2020-II, mediante reuniones (documentadas en las memorias del proyecto) realizadas con los líderes funcionales de los procesos de la Entidad se establecieron los requerimientos funcionales (ver Anexo B) y su nivel de cumplimiento de la funcionalidad el sistema financiero SAP ECC 6.0 EHP 0.0. Adicionalmente, durante la consultoría los líderes funcionales establecieron los siguientes requisitos que consideran deberían ser tenidos en cuenta durante el ciclo de vida del proyecto:

- Calidad y oportunidad de la información
- Disponibilidad del talento humano para la ejecución del proyecto
- Eficiencia de los procesos
- Disponibilidad de la infraestructura tecnológica
- Integración e interoperabilidad
- Seguridad Información
- Sostenibilidad para la operación (capacitación en el uso del sistema)
- Auditoría y control
- Disponibilidad Recursos (apoyo de la alta dirección, apoyo al equipo funcional, disponibilidad de recursos físicos, etc.)
- Lograr los resultados planteados con el proyecto

En cuanto a la infraestructura tecnológica, la Gobernación de Caldas cuenta con equipos que pueden soportar diferentes aplicativos, sistemas de información, motores de bases de datos, entre otros, con una alta disponibilidad, debido a las inversiones realizadas desde la vigencia 2017 a la fecha. Sin embargo, el soporte de esta infraestructura está previsto hasta 2024. A partir de 2025, se planifica la actualización tecnológica, adoptando el modelo IaaS (Infraestructura como Servicio).

En el ánimo de subsanar aquellas solicitudes de los órganos de control, en la vigencia 2022 se realizó el proceso de Licitación Pública LP-SP-016-2022 en el que contó con un presupuesto de $ 4.384.770.347 MCTE y el alcance técnico y funcional: Actualización del ERP SAP a la versión ECC 6.0 EhP 8.0 y parametrización de los módulos de presupuesto, contabilidad, cuentas por pagar (CxP), cuentas por cobrar (CxC), servicio de la deuda, tesorería, bienes muebles e inmuebles, proyectos y conciliación bancaria. El proceso de Licitación Pública LP-SP-016-2022 fue declarado desierto mediante resolución 0234-8 del 23 de enero de 2023 debido a que el único proponente no cumplió con los requisitos habilitantes técnicos contenidos en el pliego de condiciones. De igual manera, en la vigencia 2023 se realizó el proceso de Licitación Pública LP-SP-006-2023 que contó con un presupuesto de $ 2.959.548.667 MCTE y el objeto:

ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y EVOLUCIÓN FUNCIONAL DEL ERP SAP DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO PARA COLOMBIA. El proceso de Licitación Pública LP-SP-006-2023 fue declarado desierto mediante resolución 2474-8 del 07 de junio de 2023 debido a que el único proponente no cumplió con los requisitos habilitantes mínimos exigidos y contenidos en el pliego de condiciones.

Para la vigencia 2024, se pretende un nuevo proceso de licitación teniendo como presupuesto inicial COP $ 7.911.863.948 MCTE, con una duración estimada en 36 meses de ejecución y el objeto: ACTUALIZACIÓN TÉCNICA, EVOLUCIÓN FUNCIONAL DEL ERP SAP DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO PARA COLOMBIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SOFTWARE SAP PARA LA ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL Y TÉCNICA DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS MÓDULOS QUE LO COMPONEN EN LA GOBERNACIÓN DE CALDAS. Con lo anterior se busca, no solo cumplir los requerimientos exigidos por el ente de control, a su vez, se persigue la idoneidad de la custodia del proceso, la eficiencia y eficacia del mismo, sino que a su vez, la idoneidad de quien se contrate en el escenario antes propuesto.

Por razones de protección la cuantía y en especial el cumplimiento de los parámetros técnicos que requiere dicho proceso, a la par se inicia el proceso de méritos para la contratación de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL del contrato que surja del proceso asociado al contrato principal, cuyo objeto es “ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y EVOLUCIÓN FUNCIONAL DEL ERP SAP DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO PARA COLOMBIA” con un duración estimada en 12 meses y un presupuesto de COP $ 1.983.559.184.

2. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Con la implementación del Sistema Financiero se esperan obtener las siguientes ventajas o beneficios por parte de la Gobernación de Caldas:

- Registrar las operaciones de ingresos, gastos, propiedad, planta y equipo, bienes de beneficio y uso público, cuentas por cobrar y por pagar, deuda pública, pagos de tesorería, que en línea afectará la gestión presupuestal, contable y administrativa de la gobernación de caldas.
- Brindar información contable, oportuna sobre el resultado de las operaciones financieras y presupuestales.
- Brindar información a la administración para una adecuada toma de decisiones, contribuyendo a mejorar la administración financiera departamental.
- Facilitar información a las auditorías internas y externas, fortaleciendo las labores de control interno.
- Centralizar la información y registro único de operaciones que se genera en los diferentes módulos, con la finalidad de acelerar los procesos de registro, control de datos y obtener información en línea oportuna, precisa y clara que fluya.
- Ayuda a mejorar la gestión administrativa financiera de la entidad, brindándoles facilidad de emisión de reportes financieros a los diferentes órganos de control y a la ciudadanía en general.
- Bridar reportes en línea de los diferentes módulos y de forma integrada, confiable y con una total cobertura de las actividades desarrolladas por la entidad territorial
- La administración podrá informarse sobre la recaudación y los gastos.

- Simplifica la elaboración de los estados financieros y presupuestales, permitiendo cumplir con la información requerida por las entidades de control, dentro de los plazos establecidos por las normas vigentes.
- Disminución de riesgos en los diferentes procesos que integran el sistema financiero, no existiendo operaciones y actividades manuales.
- El control interno contable sería transparente y eficiente; con información razonable y ajustado a las normas vigentes.
- Realizar la causación, los registros contables y presupuestales por tercero, permitirá tener en una única plataforma el maestro de terceros que facilitará la consulta del estado de cuenta por tercero respecto a cada una de las rentas.
- Permitir el reporte de información a través de archivos planos para la causación y/o el ingreso optimizará el recurso humano y tiempo que se tiene dispuesto para realizar estas actividades por cada uno de los impuestos tasas y contribuciones.
- El reporte de información en línea permitirá conocer información de cartera y recaudo por cada una de las rentas.
- Contar con información fiable que permita subsanar los hallazgos de los entes de control.
- Mejora y transparencia en la gestión contractual de los servicios de administración, soporte y actualización de los sistemas de gestión de la Gobernación de Caldas.
- Mejora los procesos de gestión de la plataforma tecnológica para garantizar la seguridad y disposición de la información para los fines operativos y estratégicos.
- Mayor eficiencia y eficacia administrativa, es decir, planificación optimizada, análisis, cumplimiento de las normas presupuestarias, gastos.
- Realizar ajustes presupuestales y no presupuestales a los proyectos de inversión
- Registrar modificaciones a los Planes de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI
- Llevar un control al cumplimiento de las metas físicas y presupuestales de las actividades asociadas a los proyectos
- Constituirse como fuente de información para el reporte de la plataforma de Seguimiento a los Proyectos de Inversión SPI
- Permitir la articulación del presupuesto de inversión con la información financiera de los proyectos
- Cargar la estructura del plan de desarrollo con la homologación del mismo al nivel de Catalogo Programático de la Inversión CPI
- Registrar el cargar el plan indicativo en articulación con las metas de producto de los proyectos de inversión de la Gobernación de Caldas
- Realizar ajustes a los programas y subprogramas y estructura del plan de desarrollo
- Permitir el seguimiento a la ejecución y cumplimiento del plan indicativo, planes de acción
- Llevar el registro de los proyectos viabilizados a través de la plataforma SUIFP Territorio
- Emitir las compatibilidades del gasto solicitadas por las dependencias de la administración departamental frente a los contratos que permitan dar el cumplimiento de las metas asociadas al plan de desarrollo
- Permitir que los proyectos sean avalados por los ordenadores del Gasto conforme a los lineamientos del DNP, dispuestos para ello SUIFP-Territorio
- Permitir el seguimiento de la ejecución por línea presupuestal asociadas a los proyectos de inversión
- Permitir el registro de la viabilización de los proyectos con los diferentes conceptos que se deban registrar asociando documentos de soporte
- Permitir la parametrización de requisitos, listas de chequeo, conforme a los lineamientos del DNP y los sistemas de información dispuestos para ello SUIFP-Territorio.
- Permitir registrar el concepto de viabilización metodológica y los conceptos de viabilización técnica sectorial por parte de las secretarias de despacho de acuerdo con la tipología del proyecto.
- Permitir ejecutar el cierre físico y presupuestal de los proyectos de inversión

- Permitir la solicitud de CDP para cada uno de los proyectos inversión a nivel de Actividad, línea presupuestal y adquisiciones del PAA.
- Permitir gestionar el plan de acción de inversión asociado al POAI y al Banco de Proyectos, permitiendo el registro de indicadores de seguimiento asociados a las actividades.
- Generar informes de resultados de la viabilización de los proyectos.
- Generar informes con la información de los planes y los proyectos.
- Generar matrices Excel consolidadas y detalladas de la información del seguimiento por proyecto y por cada uno de los planes articulados e información financiera asociada.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. OBJETO CONTRACTUAL

2.2.1 FASE 1 :
ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y EVOLUCIÓN FUNCIONAL DEL ERP SAP DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO PARA COLOMBIA.

2.2.2 FASE 2 :
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SOFTWARE SAP PARA LA ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL Y TÉCNICA, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS MÓDULOS QUE LO COMPONEN EN LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

2.2. CLASIFICACION UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F- Servicios	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111500 Ingeniería de software o hardware
F- Servicios	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El presente proceso se adjudicará en un contrato único, el cual se desarrollará bajo las metodologías definidas por el proveedor.

2.3.1 FASE 1 (Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio):

El proponente deberá presentar el cronograma de actualización técnica y evolución funcional con actividades, responsables, recursos, en semanas, según su metodología propia cumpliendo las mejores prácticas en gerencia de proyectos.

En este proceso se deberán incluir los requerimientos técnicos y funcionales en alcance del objeto del contrato de acuerdo con el anexo técnico que se resume de forma general en los siguientes puntos:

Actualización Técnica (alcance general)

- Actualización del ERP SAP de la versión ECC 6.0 EHP 0.0 a la versión ECC 6.0 EHP 8.
- Instalación y configuración del S.O Linux REDHAT EL8/x86_64BIT, sobre nuevos servidores virtuales de la infraestructura VMware, esto de acuerdo con las mejores prácticas de las guías para su instalación, configuración y puesta en marcha.
- Actualización técnica del motor de base de datos Oracle de la versión 11g a la versión 19c. Realización de pruebas unitarias y funcionales, aceptación técnica, elaboración de manuales y capacitación. Se debe garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de los módulos, funciones y servicios del sistema de Gestión Financiera Territorial de la Gobernación de Caldas que son utilizados actualmente para el desarrollo de los procesos administrativos y financieros de la Entidad en la versión SAP 6.0 EHP 0.
- Configuración del sistema y herramientas de soporte (SAP Solution Manager, entre otras), las integraciones con el solution manager y otras interfaces, la creación de usuarios y asignación de perfiles / roles garantizando una adecuada segregación de funciones y la migración de datos (ver hoja "Anexo 1 – Anexo Tecnico").
- Utilizar SAP Solution Manager y Focus Build para la gestión del proyecto, y gestión de soportes e incidentes.

Evolución Funcional (alcance general)

- Actualizar la gestión financiera a normas internacionales de contabilidad para entidades el sector público (NISCP).
- Contar con la gestión de plan de desarrollo, banco de proyectos.
- Implementar el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales CCPET y sus catálogos auxiliares y complementarios del ministerio de hacienda y crédito público, departamento nacional de planeación DNP (MGA, programáticos) y el departamento administrativo nacional de estadística DANE (clasificador central de producto CPC).
- Contar con un sistema que permita configurar y generar reportes de un mínimo de variables de manera ágil y eficiente.
- Realizar la transferencia de conocimiento a los líderes y usuarios del Sistema de Gestión Financiera Territorial de la Gobernación de Caldas (Sistema ERP SAP 6.0 EHP 8) para una correcta adopción y apropiación conceptual de las evoluciones realizadas al sistema.
- Los ajustes al sistema SAP ECC 6.0 EHP 8 deben incluir desarrollos para la extracción, transformación, cargue y presentación de información requerida por los Entes de Control y demás órganos gubernamentales de orden nacional y departamental permitiendo configurar y generar reportes de un mínimo de variables de manera ágil y eficiente, los ajustes no deben afectar la integridad de la información financiera histórica que actualmente se encuentra almacenada en la base de datos del Sistema SAP ECC 6.0, para la realización de los ajustes debe prevalecer el uso de programas estándar del Sistema SAP sobre desarrollos Z.
- Utilizar SAP Solution Manager y Focus Build para la gestión del proyecto, y gestión de soportes e incidentes.

El proponente deberá relacionar en el anexo B requerimientos funcionales y en el anexo C requerimientos técnicos, su nivel de cumplimiento de cada uno de los requerimientos siguiendo las instrucciones descritas en el documento.

2.3.2 FASE 2 (Veinte y cuatro (24) meses a partir de la finalización de la fase 1)

Prestación de servicios para apoyo a la gestión relacionados con el Sistema de Gestión Financiero ERP SAP ECC 6.0 EhP 8

El inicio de la fase 2 iniciará a partir de la finalización de actualización técnica y evolución funcional del ERP SAP (fase 1) y finalizará Veinte y cuatro (24) meses **a** partir de la finalización de la fase 1.

. El alcance general del servicio será:

- Atender y dar solución a los incidentes que no puedan ser resueltos por el primer nivel de soporte existente en el Departamento de Caldas.
- Apoyar con el análisis, diseño e implementación de soluciones orientadas a la atención de requerimientos que le sean asignados. Incluyendo la construcción de especificaciones correspondientes para aquellos casos en los que se requiera la intervención del consultor ABAP a través de desarrollos.
- Apoyar a los líderes durante el proceso de actualización del ERP ECC de SAP, con el análisis, identificación y ajuste de servicios, a partir del reemplazo, parametrización y/o configuración de nuevas funcionalidades estándar ofrecidas que apliquen y que permitan que la Entidad mejore la gestión financiera y hacer un mayor y mejor uso del estándar en el ERP ECC de SAP y/o apoyar la implementación de cambios normativos.
- Acompañar a los líderes funcionales cuando se le requiera, en los procesos soporte en la operación del Sistema de Gestión Financiero, capacitación, apoyo a los usuarios finales y efectuar la transferencia de conocimiento durante la ejecución del Contrato.
- Documentar las peticiones, incidentes, problemas y demás actuaciones efectuadas con ocasión de la ejecución del servicio.

2.4 PLAZO: Treinta y seis (36) meses desde la suscripción del acta de inicio.

2.4.1 FASE 1: Doce (12) meses desde la suscripción del acta de inicio.
2.4.2 FASE 2: Veinte y cuatro (24) meses **a** partir de la finalización de la fase 1.

Se pone de presente que el proceso de selección que se adelantará con ocasión a la necesidad expuesta en el presente estudio previo, se desarrollará en el marco de lo establecido por el Articulo 8 de la ley 819 de 2003 el cual preestablece que *"En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".*

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que *"La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública"* y, como la contratación que se pretende no se encuentra dentro de ninguna de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mencionado artículo, La Gobernación de Caldas – Secretaria de Planeación, en aplicación de esa regla general, determina la licitación pública como la modalidad de selección del contratista que ejecutará el objeto del presente proceso de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para determinar los precios de mercado para el servicio de "ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y EVOLUCIÓN FUNCIONAL DEL ERP SAP DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO PARA COLOMBIA" se utilizó el mecanismo de "Revisión de precios por solicitud de cotizaciones".

Durante el primer semestre de 2024, se actualizaron los requerimientos técnicos y funcionales (389 requerimientos en total) de 20 áreas funcionales de la Gobernación de Caldas. Como resultado de lo anterior, se elaboró un documento de Solicitud de Información (RFI) el cual fue enviado a 54 empresas proveedoras de ERP para solicitar cotizaciones. Cinco empresas respondieron el RFI y se seleccionaron dos que fueron incluidas en el estudio de mercado.

EMPRESA	ENVIÓ PROPUESTA	OBSERVACIONES
PYRAMID CONSULTING SAS	SI	La propuesta se incluyó en el estudio de mercado
IT ALLIANCE S.A.S.	SI	La propuesta se incluyó en el estudio de mercado
SAVIOS S.A.S.	SI	No se incluyó en el estudio de mercado porque solo puede cumplir con el 75% de los requerimientos funcionales de la Entidad.
SAP EXPERTS	SI	No se incluyó en el estudio de mercado debido a que la propuesta económica es inferior al promedio de las propuestas menos una desviación estándar
ACTIOBYTE	SI	No se incluyó en el estudio de mercado debido a que no especificó la capacidad para cumplir los requerimientos técnicos y funcionales y además presenta costos artificialmente elevados

A continuación, se presenta el resultado del análisis de datos los proporcionados en el RFI:

- Experiencia
- Indicadores Financieros
- Equipo de trabajo
- Tiempo de Implementación
- Cobertura Requerimientos funcionales

- Cobertura Requerimientos Técnicos
- Oferta Económica

4.1 OFERTA ECONÓMICA FASE 1

Tabla 1. Cotizaciones recibidas actualización técnica y evolución funcional

Empresa	Valor en COP $
IT Alliance	$ 6.467.051.430
PYRAMID	$ 6.756.676.466
Promedio	$ 6.611.863.948

4.2 OFERTA ECONÓMICA FASE 2

Cotizaciones Servicio Post Implementación Evolución Funcional, Soporte Técnico y Entrenamiento Funcional					Estimación de alcance del servicio de acuerdo al presupuesto de al presupuesto de la Entidad para las vigencias 2026 – 2027			
Servicios (o Productos) ofrecidos Post implementación	**Cantidad**	**Valor Total con IVA Empresa 1**	**Valor Total con IVA Empresa 2**	**Valor Unitario Promedio**	**Servicio**	**Presupuesto Gobernación de Caldas 2026 - 2027**	**Valor Unitario Promedio del Servicio**	**Unidades Estimadas por servicio vigencia 2026 - 2027**
Evolución funcional sobre cualquiera de los módulos	1 Hora	$ 249.900	$ 154.700	$ 202.300	Bolsa horas Evolución funcional y soporte técnico	$ 700.000.000	$ 194.863	3.592 horas
Soporte técnico	1 Hora	$ 238.000	$ 136.850	$ 187.425				
Entrenamiento Funcional	8 Horas	$ 8.568.000	$ 9.273.600	$ 8.920.800	Entrenamiento Funcional y técnico ERP SAP	$ 600.000.000	$ 8.769.600	68

Entrenamiento técnico	8 Horas	$ 8.568.000	$ 8.668.800	$ 8.618.400				

4.3 PROCESOS SIMILARES PUBLICADOS EN EL SECOP

	No contrato	Fecha	Objeto	Valor
Gobernación del valle	DAHFP-CD-0273-2021	Mayo 2021	Proveer un servicio especializado de apoyo a la gestión puesta en marcha de la factura electrónica	600.000.000
			Poner en Marcha bajo la modalidad de servicio de suscripción en la nube una solución basada en tecnología que permitan el manejo de firma digital	1.500.000.000
Logística de las Fuerzas Militares (ALFM)	093-2017	26 de julio de 2017	"IMPLEMENTACIÓN DE LA III FASE DEL ERP SAP PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES E INTEGRACIÓN CON LOS MÓDULOS IMPLEMENTADOS EN LA FASE I Y II" Módulos: Gestión de producción(PP) Gestión de calidad(QM) Mantenimiento y Metrología(PM) Ventas (SD) Materiales (MM) Costos(CO)Funcionalidad Financiera(FI)	2.898.840.000
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	4134.010.32.1.050 7 DE 2020		Fortalecimiento, Renovación del Soporte, Mantenimiento y Actualización (SMA) de los productos ERP SAP de la Alcaldía de Santiago de Cali, integrando SAP Process Orchestration y su mantenimiento, en el marco del proyecto denominado: "Actualización de los Sistemas de Información de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali- Ficha EBI BP 2La renovación del SMA comprenderá los siguientes productos: • Oracle DB • SAP Bank Communic Mgmt, multis paym comm	$4.476.202.400

	No contrato	Fecha	Objeto	Valor
			• SAP Bank Communication Management • SAP Business Suite Developer User ● SAP Business Suite Ltd SAP Business Suite Professional SAP busobj BI package (USR) SAP HANA, Base ed., up to 10 units SAP HANA, RT ed Applic & BW-inst base SAP HANA, RT ed Applic & BW-new/subsq SAP netweaver Found. 3rd Party Appl(CPU) SAP Payroll Processing SAP Platform Standard User SAP Portfolio and Project Mgmt, profess SAP Project User SAP Single Sign-On SAP Solution Manager Enterprise Edition SAP Tax,Benefits,&paymentprocessing f PS SAP Transact Bank, Suite, Retail, 100 SAP SFSF (Renovacion suscripcion) SAP PO (Process Orchestration - Integracion) Professional	
ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA - MEDELLIN	**IUD2019055**	Mayo 2019	Administración delegada para la implementación del Sistema Integrado de Recursos Empresariales - SIGRE (SAP-ERP) para apoya la gestión administrativa, financiera, contable y de logística en la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Módulos: Finanzas Presupuesto Compras y contratación Inventarios Costos Integración entre proyectos y presupuesto.	$567,077,059.00

4.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (FASE 1 Y FASE 2)

El presupuesto estimado para el desarrollo del proceso contractual de las Fase 1 y Fase 2, incluidos impuestos, corresponde a SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (COP $ 7.911.863.948 MCTE) IVA incluido.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, al momento de legalizar el contrato, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 7%, del valor del contrato y constitución de la garantía única, así como el IVA y la retención en la fuente.

FORMA DE PAGO FASE 1: El valor que resulte del contrato será pagado por la Gobernación de Caldas de la siguiente manera:

Descripción	Fase Ejecutada	Entregables
Primer pago dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa entrega de los informes o entregables previstos en esta fase.	Descubrimiento y Preparación	▪ Plan aprobado de gestión del proyecto: Acta de constitución del proyecto y planes subsidiarios de: riesgos, calidad, comunicaciones, recursos humanos e interesados. ▪ Estructura de desglose de trabajo y recursos (WBS y RBS) del proyecto. ▪ Equipo asignado al proyecto con soportes según aplique (hoja de vida, diplomas o actas de grado, certificaciones, acuerdo de confidencialidad, entre otros). ▪ Cronograma y plan de lanzamiento de alto nivel. ▪ Requerimientos hacia la Entidad de recursos para la ejecución del proyecto con programación para la asignación y liberación de recursos. ▪ Informe de estado y progreso del proyecto (ver tabla 5. Obligaciones específicas del contratista) ▪ Programación y ejecución del kickoff del proyecto, actas e informe del kickoff. ▪ Habilitar SAP Solution Manager y Focus Build para la gestión del proyecto, y gestión de soportes e incidentes ▪ Acta de cierre de fase Descubrimiento y Preparación
Segundo pago dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa entrega de los informes o	Exploración	▪ Informe de habilitación del equipo del proyecto. ▪ Programación de talleres iniciales para generación de la visión general de los procesos

Descripción	Fase Ejecutada	Entregables
entregables previstos en esta fase.		en alcance del proyecto, actas e informe con visión general. ▪ Modelo de procesos de negocio ajustado a las necesidades de la Entidad (alcance del proyecto): Modular y End-To-End. ▪ Programación de talleres de validación técnica y funcional de la solución, actas e informe de ejecución de talleres. ▪ Product Backlog: Requerimientos categorizados y priorizados para cumplir con el alcance del proyecto, asociación de requerimientos a procesos de negocio. ▪ Análisis de dependencias, Product Backlog priorizado y aprobado, plan de lanzamiento detallado (basado en fases /“waves”) y Backlog de los Sprints de cada fase del proyecto (waves). ▪ Aceleradores de la solución a implementar. ▪ Alcance y documentación del proyecto en SolMan. ▪ Informe de estado y progreso del proyecto (ver tabla 5. Obligaciones específicas del contratista) ▪ Acta de cierre de fase Exploración
Tercero pago dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa entrega de los informes o entregables previstos en esta fase.	Realización Wave 1	▪ Requerimientos en alcance de la fase (wave 1): Backlog de los sprints de la fase, paquetes (WP)/Épicas y elementos de trabajo (WI)/Historias de Usuario asociados a los requerimientos, responsables y fechas de entrega. ▪ Definición y programación de pruebas técnicas. ▪ Informe de actualización técnica y configuración del ERP SAP a la versión ECC 6.0 EhP 8 , actualización del motor de bases de datos Oracle a la

Descripción	Fase Ejecutada	Entregables
		versión 19G y cumplimiento de requerimientos técnicos. ▪ Informe de actualización del S.O Linux REDHAT EL8/x86_64BIT para SAP ECC y SAP Netweaver ▪ Informe de instalación y configuración del entorno de desarrollo. ▪ Informe de calidad de la información en el ERP SAP en la versión ECC 6.0 EhP 8. ▪ Informe de pruebas unitarias, integrales y aceptación técnica y funcional en QA del ERP SAP en la versión ECC 6.0 EhP 8. ▪ Informe de capacitación a líderes técnicos y manuales de usuario. ▪ Requerimientos funcionales en alcance de la fase 2 (wave 2): - Sprint Backlog. ▪ Informe de estado y progreso del proyecto (ver tabla 5. Obligaciones específicas del contratista) ▪ Informe de control de cambios. ▪ Acta de cierre de fase (wave 1)
Cuarto pago dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa entrega de los informes o entregables previstos en esta fase.	Realización Wave 2	▪ Informe de instalación y configuración del entorno de calidad y producción ▪ Requerimientos en alcance de la fase (wave 2): Backlog de los sprints de la fase, paquetes (WP)/Épicas y elementos de trabajo (WI)/Historias de Usuario asociados a los requerimientos, responsables y fechas de entrega. ▪ Documentación del proyecto en SolMan ▪ Definición y programación de pruebas funcionales. ▪ Informe de evolución funcional de requerimientos del ERP SAP en la versión ECC 6.0 EhP 8 en alcance de la “ola 2”.

Descripción	Fase Ejecutada	Entregables
		▪ Informe de calidad de la información en el ERP SAP en la versión ECC 6.0 EhP 8. ▪ Documentación de interfaces. ▪ Informe de pruebas unitarias, integrales y de aceptación técnica y/o funcional en QA de los requerimientos establecidos para la fase/wave 2 . ▪ Informe de capacitación a líderes funcionales. ▪ Manuales técnicos y funcionales. ▪ Informe de estado y progreso del proyecto (ver tabla 5. Obligaciones específicas del contratista). ▪ Requerimientos funcionales en alcance de la fase 3 (wave 3): - Sprint Backlog. ▪ Informe de control de cambios. ▪ Acta de cierre de fase (wave 2).
Quinto pago dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa entrega de los informes o entregables previstos en esta fase.	Realización Wave 3	▪ Requerimientos en alcance de la fase (wave 3): Backlog de los sprints de la fase, paquetes (WP)/Épicas y elementos de trabajo (WI)/Historias de Usuario asociados a los requerimientos, responsables y fechas de entrega. ▪ Definición y programación de pruebas funcionales. ▪ Informe de evolución funcional de requerimientos del ERP SAP en la versión ECC 6.0 EhP 8 en alcance de la fase (wave 3). ▪ Informe de calidad de la información en el ERP SAP en la versión ECC 6.0 EhP 8. ▪ Documentación de interfaces ▪ Informe de pruebas unitarias, integrales y de aceptación técnica y/o funcional en QA de los requerimientos establecidos para la fase/wave 3. ▪ Informe de capacitación a líderes funcionales. ▪ Manuales técnicos y funcionales.

Descripción	Fase Ejecutada	Entregables
		▪ Informe de estado y progreso del proyecto (ver tabla 5. Obligaciones específicas del contratista) ▪ Plan de soporte y despliegue de la solución. ▪ Estrategia de puesta en producción. ▪ Acta de cierre de fase (wave 3)
Sexto pago dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa entrega de los informes o entregables previstos en esta fase..	Despliegue	▪ Informe de capacitación a usuarios finales. ▪ Informe de pruebas de aceptación en QAS. ▪ Informe de pruebas integrales en QAS y PRE. ▪ Informe de pruebas de regresión en PRE. ▪ Informe de puesta en producción y estabilización del sistema. ▪ Informe de despliegue del Sistema en ambiente productivo. ▪ Informe de calidad de la información en ambiente productivo. ▪ Informe de estado de corrección de defectos. ▪ Informe de estado y progreso del proyecto (ver tabla 5. Obligaciones específicas del contratista) ▪ Informe de configuración técnica de ambiente productivo (PRO). ▪ Entrega de documentación y Acta de cierre del proyecto. ▪ Documentación, pruebas y reportes del proyecto en SolMan.

Los entregables deberán estar disponibles en Solution Manager y contar con la aprobación del equipo de supervisión o interventor del proyecto. Los pagos se realizarán de forma proporcional al avance real de cada fase (hitos cumplidos) de acuerdo con el plan de trabajo acordado con el contratista.

El valor pagado no podrá exceder los SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 6.611.863.948 MCTE) incluyendo impuestos, tasas o contribuciones y demás gastos directos e indirectos.

- La Gobernación de Caldas concurrirá al pago del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del revisor fiscal del contratista o del representante legal, y la certificación de cumplimiento del supervisor
- El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- El valor del contrato quedará sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales.
- El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe con los entregables correspondientes a cada fase ejecutada que dé cuenta de la ejecución del contrato, el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor o interventor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales y el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor.
- Los valores antes mencionados deberán cubrir todos impuestos, tasas o contribuciones y demás gastos directos e indirectos, inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Nota:

- El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre pagos o abonos en cuenta de acuerdo con el artículo 174 de la Ordenanza 816 de 2017 "Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas", precisando que el Departamento sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
- En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número identificación tributaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN.
- El Departamento sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

FORMA DE PAGO FASE 2: El valor que resulte del contrato será pagado por la Gobernación mediante presentación de factura por prestación de servicios ejecutados durante el periodo.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Secretaria de planeación para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP vigencia 2024	**Valor del CDP (COP MCTE)**	**Valor a comprometer**	**Fecha**
3500044452	$ 132.237.279	$ 132.237.279	16/08/204
3500044453	$1.079.563.812	$1.079.563.812	16/08/204
3500044454	$650.198.909	$650.198.909	16/08/204
VIGENCIA FUTURA			
Vigencia 2025-2027	**Valor del CDP (COP MCTE)**	**Valor a comprometer**	**Fecha**
6000000574	$10.546.995.525	$6.049.863.948	07/10/2024

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable para la Gobernación del Departamento de Caldas, se establecerán factores de calidad y económicos de verificación de las propuestas, en atención de lo normado por el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en armonía con el Decreto 1082 del 2015.

Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de puntuación de calidad y precio; con lo cual la propuesta más favorable para la Gobernación será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de acuerdo con los parámetros establecidos.

En la licitación la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 entre:
(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o
(b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Para el presente proceso se seguirá la opción del literal (a), en cuanto a elementos de calidad y precio, evaluados a las ofertas que cumplan con los requisitos habilitante.

Requisitos habilitantes
. El comité designado por el Departamento evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales serán calificados así:

REQUISITOS HABILITANTES

Tabla 2. Requisitos habilitantes

Requisitos Habilitantes	Criterio
Capacidad Jurídica	CUMPLE/NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Financiera y Organizacional	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE/NO CUMPLE

CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

La Gobernación de Caldas a través del comité evaluador asignado para el presente proceso, debe evaluar únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Posterior a la verificación de los citados requisitos habilitantes se procederá a realizar la calificación para asignación de puntajes a las propuestas **habilitadas** de acuerdo a los siguientes criterios:

Tabla 3. Criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Máximo Puntaje
Oferta Económica	30,5
El proponente que presente certificación como SAP PartnerEdge – Service partner,	5
El proponente ofrece sin costo adicional un consultor de datos maestros	10
El proponente que presente mayor experiencia en el sector publico	15
El proponente ofrece más porcentaje de presencialidad adicional para la actualización del ERP en sitio	28
Incentivo a la industria nacional	10
Proponentes con trabajadores con discapacidad	1
Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Puntaje adicional clasificación empresarial – Mipymes	0,25
Total	**100**

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, en el anexo A se tipifican, estiman y asignan los riesgos de la presente contratación.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

- **Garantía de seriedad de la oferta:** El proponente adjuntará a su propuesta garantía única que ampare la seriedad de su propuesta en favor del Departamento debidamente expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigilada por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Departamento. Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

Beneficiario:	Departamento de Caldas (NIT. 890801052-1).
Afianzado:	El proponente, persona jurídica (razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la cámara de comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. En los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente
VIGENCIA:	Cinco (5) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (COP $ 7.911.863.948 MCTE).
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma conforme la Ley 1882 de 2017. La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) mese.
2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
3. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

El Departamento hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

- **Garantía de cumplimiento:** Admitiendo la prevalencia del interés de la administración, el futuro contratista (adjudicatario del proceso) deberá constituir en guarda del Departamento garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

Tabla 4. Garantías del contrato

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación de Caldas identificada con NIT 890.801.052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al plazo del contrato y doce (12) MESES MÁS</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Igual al plazo del contrato y doce (12) MESES MÁS</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o

prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DE LA FASE 1

En virtud del contrato a suscribir, el contratista deberá desarrollar la metodología propuesta y aprobada por la entidad, así como garantizar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos definidos en el presente documento y sus anexos. Deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones, en el contrato y en los requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte integral del contrato.

Obligaciones del contratista. El adjudicatario deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones y/o condiciones contractuales, sin perjuicio de las demás necesarias para guarda del interés público, y las descritas en el estudio previo.

Tabla 5. Obligaciones específicas del contratista

	Obligación
1	Entregar en un máximo de diez (10) días hábiles posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cronograma del proceso de actualización técnica y evolución funcional del sistema cumpliendo los requerimientos de la Entidad y la normatividad vigente, el cual debe incluir el plan de capacitación, plan de configuración y plan de pruebas.
2	Cumplir con el plan establecido en cada una de las fases dentro de los plazos solicitados por LA GOBERNACIÓN.
3	Garantizar que al finalizar la ejecución del proyecto los requerimientos funcionales implementados en el Sistema Financiero Territorial SAP versión ECC 6.0 EhP 8 cumplan la normatividad vigente.
4	Impartir la transferencia de conocimiento de acuerdo con el plan establecido, brindando un mínimo de quinientos una (501) horas de capacitación en los componentes técnicos y/o funcionales. En la formación técnica se deberá garantizar que la capacitación se realice en la parametrización del S.O, BD, SAP ECC y Netweaver. En los módulos funcionales el contratista deberá garantizar que la formación se realice en la parametrización del sistema y en el manejo de transacciones. El Supervisor y Gerente del proyecto del contratista acordarán las horas de capacitación asignadas a cada módulo, los contenidos temáticos y la modalidad (presencial y/o virtual).
5	Suscribir los acuerdos de confidencialidad y demás documentos relacionados establecidos por la GOBERNACIÓN y manejar los más altos estándares de seguridad de la información y tratamiento de datos personales transferidos o transmitidos durante el contrato.
6	Gestionar de forma centralizada en Solution Manager y/o la(s) solución(es) aprobada(s) por el equipo de Supervisión, la documentación y las actividades del proyecto: Plan de gestión del proyecto de alto nivel y detallados (waves, sprints), modelo de procesos de negocio, cronogramas, requerimientos funcionales, pruebas unitarias y de aceptación, solicitudes de cambios, manuales, documentación de procesos, planes de lanzamiento, informes (técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, etc), actas, presentaciones, solicitudes de soporte, entre otros. Con información actualizada y en la periodicidad acordada o por demanda, se deberá emitir al equipo de Supervisión los informes que permitan realizar de una forma clara y concisa el seguimiento detallado de la ejecución del proyecto. La información del proyecto deberá estar disponible para consulta en línea por parte de la Gobernación de Caldas y el contratista deberá

	asegurar que está actualizada en sus últimas versiones, así como la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la misma.
7	Garantizar la elaboración, firma y entrega de las actas generadas de todas las reuniones realizadas.
8	Garantizar la disponibilidad del personal vinculado al proyecto.
9	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica)
10	**Informes mensuales** Los informes de seguimiento de acuerdo con los entregables establecidos para cada fase, deben tener corte mensual al último día del mes calendario, a partir del perfeccionamiento del contrato. La presentación del informe se deberá realizar como máximo a los cinco (5) días calendario, siguientes de la fecha de corte. Los informes se deberán presentar hasta la finalización del contrato. La revisión, verificación de cumplimiento y contenido de cada uno de los informes se adelantará por parte de la supervisión en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de la presentación de estos, plazo en el cual la supervisión podrá solicitar la información que considere necesaria. La supervisión podrá dar concepto parcial al Informe y solicitar aclaraciones y complemento de este. En el evento en que la supervisión e interventoría soliciten ajustes relacionados con el informe, dichos ajustes se deberán realizar en un término máximo de tres (3) días calendario, vencidos los cuales la supervisión e interventoría tendrán como máximo dos (2) días calendario para la revisión de los ajustes que presente. La aprobación de cada uno de los informes se realizará en un plazo máximo de cinco (5) días calendario después de la presentación del informe final por parte de la supervisión e interventoría
11	**Informes específicos** Con la periodicidad acordada se debe presentar en el comité operativo un informe que resuma las actividades realizadas, las actividades a realizar, los recursos requeridos (personas, información, entre otros), los impedimentos identificados para la realización de las actividades y/o los factores que pueden agilizar su ejecución. Informe de Implementación del proyecto: el Contratista presentará al finalizar el proyecto, un informe consolidado de las observaciones y recomendaciones de implementación del proyecto, en los aspectos, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, apropiación, etc.

12	**Comité Operativo, Comité Directivo y Comité de Control de Cambios** El representante legal del contratista o su delegado (mediante oficio enviado al equipo de supervisión con anterioridad al comité) y/o el director del proyecto del contratista, y otros participantes del equipo del contratista que se requieran por parte del equipo de Supervisión, deberán participar en los **comités operativos, comités directivos y comités de cambios** que se realizarán con la periodicidad acordada con el contratista. El contratista elaborará las actas y las enviará para aprobación del equipo de supervisión en el tiempo establecido en común acuerdo. El contratista hará seguimiento a los compromisos generados y dejará evidencia en las actas e informes de seguimiento.
13	Proveer a sus colaboradores los equipos, papelería, impresoras, medios de comunicación, elementos de oficina y demás recursos requeridos para la ejecución de sus actividades.
14	Emitir carta de garantía de 12 meses contados a partir de la terminación del contrato, donde el contratista se compromete con la Entidad a corregir los errores originados por una deficiente calidad en la parametrización del sistema SAP.
15	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato
16	Cumplir las políticas y procedimientos de seguridad de la Gobernación de Caldas, impartidos por la Unidad de Sistemas.
17	Programar las actividades del proyecto que requieran la participación de los funcionarios de la Gobernación de Caldas en el horario 8 a.m. a 12 p.m. y de 2 p.m. a 6 p.m (lunes a jueves) y de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. (los días viernes). La programación de actividades fuera de este horario deberá ser acordada con los funcionarios de la Entidad. Las actividades a realizarse los fines de semana, por parte del proveedor y/o funcionarios de forma presencial en la Entidad, deberán ser informadas al Gerente de Proyecto asignado por la Gobernación de Caldas para la respectiva aprobación y solicitud de los permisos de ingreso.

A. Obligaciones de la Gobernación.

Tabla 6. Obligaciones específicas de la Gobernación de Caldas

#	Obligación
1	Pagar al contratista según lo establecido en el contrato
2	Resolver las peticiones del contratista en los términos de Ley
3	Dar cumplimiento a las cláusulas pactadas
4	Designar un gerente de proyecto
5	Designar el equipo supervisor responsable de la actualización técnica y la evolución funcional de los módulos en alcance del proyecto.
6	Garantizar la disponibilidad del personal idóneo requerido en cada una de las actividades del Proyecto
7	Garantizar los espacios de trabajo de uso compartido (no exclusivo para el contratista) en las instalaciones o fuera de las instalaciones de la Gobernación de Caldas, para desarrollar las actividades del proyecto por parte del equipo asignado por el Proveedor y la Entidad considerando el cronograma, cantidad de personas y tiempo de dedicación en sitio acordada con el contratista .
8	Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato.

9	Proveer el hardware y software requerido para el entorno Sanbox
10	Proveer la copia más reciente del entorno de producción
11	Realizar las pruebas de aceptación de los módulos en alcance y las pruebas integrales
12	Participar en las reuniones y procesos establecidos por el contratista para garantizar la adecuada gestión y el éxito del proyecto
13	Participar en las capacitaciones programadas por el contratista
14	Asegurar que la infraestructura está disponible para ser utilizada por el contratista
15	Mantener actualizado el software de los puestos de trabajo de los líderes funcionales
16	Hacer uso de la herramienta para gestión de casos
17	Dar respuesta al contratista a las solicitudes de revisión, aprobación y/o aceptación (el término de la solicitud de respuesta no podrá ser menor a 3 días hábiles). **Nota**: Por trazabilidad, se deberán generar solicitudes de revisión o aprobación asociadas a temas técnicos o funcionales a través de la herramienta web de gestión de casos.
18	Realizar pruebas de aceptación con datos reales
19	Dar aceptación técnica y funcional del sistema y/o proporcionar retroalimentación al contratista de los problemas encontrados
20	Las demás que se pacten dentro del contrato sin perjuicio de las demás necesarias para guarda del interés público.

9. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Tabla 7. Equipo mínimo de trabajo

Número de recursos	Rol	Descripción	Perfil	% de Dedicación mínima requerida [1]	% de dedicación mínima requerida en sitio (Gobernación de Caldas) [2]
1	Gerente del proyecto	Se encarga de planificar el proyecto, gestionar proactivamente los riesgos, coordinar las actividades y mantener informada a la Dirección de la Entidad sobre el	Profesional en ingeniería o administración con experiencia en gestión de proyectos SAP **Experiencia General:** Mínimo 5 años de experiencia como Gerente de Proyecto. **Experiencia específica:** Experiencia implementado un	100%	40%

Número de recursos	Rol	Descripción	Perfil	% de Dedicación mínima requerida [1]	% de dedicación mínima requerida en sitio (Gobernación de Caldas) [2]
		avance del Proyecto.	mínimo de 2 proyectos SAP de "principio a fin". Deberá acreditar que cuenta con experiencia en el sector publico.		
2	SAP ABAP	Consultor ABAP Senior	Profesional con certificación SAP ABAP o convalidación de esta con 5 años o más de experiencia como consultor ABAP. **Experiencia específica:** Mínimo 3 años de experiencia en proyectos de implementación o actualización de soluciones SAP ECC	100%	30%
1	SAP ABAP	Consultor ABAP Junior	Profesional con certificación SAP ABAP o convalidación de esta con 4 años o más de experiencia como consultor ABAP. **Experiencia específica:** Mínimo 2 año de experiencia en proyectos de implementación o actualización de soluciones SAP ECC	100%	0%
1	SAP BASIS	Consultor BASIS	Profesional con certificación SAP BASIS NetWeaver 7.x o convalidación de esta con 5 años o más de experiencia como consultor SAP ECC BASIS. **Experiencia**	100%	30%

Número de recursos	Rol	Descripción	Perfil	% de Dedicación mínima requerida [1]	% de dedicación mínima requerida en sitio (Gobernación de Caldas) [2]
			específica: Mínimo 3 años de experiencia en proyectos de implementación o actualización de soluciones SAP ECC y SAP NETWEAVER.		
1	SAP FM	Consultor FM	Profesional en administración, ciencias económicas, contaduría, ingenierías o carreras afines con certificación SAP FM (Presupuesto) o convalidación de esta con más de 5 años de experiencia como consultor SAP ECC FM (Presupuesto) **Experiencia específica:** Mínimo 2 años de experiencia como consultor SAP ECC FM . Deberá acreditar que cuenta con experiencia en el sector público.	70%	30%
1	SAP FI	Consultor FI	Profesional en administración, ciencias económicas, contaduría, ingenierías o carreras afines con certificación SAP FI (Contabilidad Financiera) o convalidación de esta con más de 5 años de experiencia como consultor SAP ECC FI (Contabilidad Financiera)	100%	30%

Número de recursos	Rol	Descripción	Perfil	% de Dedicación mínima requerida [1]	% de dedicación mínima requerida en sitio (Gobernación de Caldas) [2]
			Experiencia específica: Mínimo 3 años de experiencia como consultor SAP ECC FI. Deberá acreditar que cuenta con experiencia en el sector público.		
1	SAP FI	Consultor FI	Profesional en administración, ciencias económicas, contaduría, ingenierías o carreras afines con más de 2 años de experiencia como consultor SAP FI (Contabilidad Financiera) **Experiencia específica:** Mínimo 3 años de experiencia como consultor SAP ECC FI.	100%	0%
1	SAP TRM	Consultor TRM / FI / AM	Profesional en administración, ciencias económicas, contaduría, ingenierías o carreras afines con certificación SAP TRM (Tesorería) o convalidación de esta con más de 5 años de experiencia como consultor SAP ECC TRM (Tesorería) o AM o FI **Experiencia específica:** Mínimo 2 años de experiencia como consultor SAP ECC TRM.	70%	30%

Número de recursos	Rol	Descripción	Perfil	% de Dedicación mínima requerida [1]	% de dedicación mínima requerida en sitio (Gobernación de Caldas) [2]
1	SAP Solution Manager	Consultor SOLMAN	Profesional en Ingeniería o administración con certificación SOLMAN o convalidación de esta con más de 4 años más de experiencia como consultor SOLMAN. **Experiencia específica:** Mínimo 2 años de experiencia como consultor SAP ECC SOLMAN.	25%	45%
1	SAP CO	Consultor SAP CO	Profesional en administración, ciencias económicas, contaduría, ingenierías o carreras afines con certificación SAP CO (Control de Costos) o convalidación de esta con más de 2 años de experiencia como consultor SAP ECC CO (Control de costos) **Experiencia específica:** Mínimo 1 años de experiencia como consultor SAP ECC CO.	25%	10%
1	SAP PS	Consultor SAP PS	Profesional en administración, ciencias económicas, contaduría, ingenierías o carreras afines con certificación SAP PS (Sistema de Proyectos) o convalidación de esta con más de 5 años de	70%	30%

Número de recursos	Rol	Descripción	Perfil	% de Dedicación mínima requerida [1]	% de dedicación mínima requerida en sitio (Gobernación de Caldas) [2]
			experiencia como consultor SAP PS (Sistema de Proyectos) **Experiencia específica:** Mínimo 2 años de experiencia como consultor SAP ECC EPS.		
1	SAP MM	Consultor SAP MM	Profesional en administración, logística, ingenierías o carreras afines con certificación SAP MM (Gestión de Materiales) o convalidación de esta con más de 5 años de experiencia como consultor SAP ECC MM (Gestión de Materiales) **Experiencia específica:** Mínimo 2 años de experiencia como consultor SAP ECC MM	100%	30%
1	Gestión del Cambio	Profesional en Gestión del Cambio	Profesional Universitario **Experiencia específica**: Mínimo 3 años de experiencia específica en implementación de procesos de Gestión de Cambio en proyectos SAP.	100%	50%

[1] % de Dedicación mínima requerida: Porcentaje mínimo de dedicación requerido del profesional designado por el contratista durante el plazo de ejecución del proyecto.

Ejemplo: Si se considera el plazo de ejecución de seis (6) meses y el % de dedicación mínima requerida es del 50% se solicita que el profesional se encuentre disponible **un mínimo de 3 meses** (días hábiles laborables), durante los 6 meses de ejecución del proyecto.

[2] % de dedicación mínima requerida en sitio: Porcentaje mínimo de dedicación requerido del profesional designado por el contratista en los espacios de trabajo asignados por la Gobernación de Caldas en la ciudad de Manizales. El porcentaje es calculado sobre el porcentaje de dedicación mínima requerida.

Ejemplo: Si se considera el plazo de ejecución de seis (6) meses y el % de dedicación mínima requerida es del 50% y el % de dedicación mínima requerida en sitio es del 50%, se solicita que el profesional se encuentre disponible en los espacios asignados por la Gobernación de Caldas en la ciudad de Manizales **un mínimo de 1,5 meses** (días hábiles laborables), durante los 6 meses de ejecución del proyecto.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICO-MA03, y previo análisis de los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso de contratación se estableció que este proceso de contratación se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales con Triángulo del Norte (El Salvador y Guatemala) y la Comunidad Andina.

Tabla 8. Análisis aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	PERU	SI	SI	SI	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
COREA		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO

Tratado	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	SI	NO
ISRAEL	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

*Excepción 32: Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. Clase 8597.

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente documento.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación
Departamento de Caldas

ORIGINAL FIRMADO

JOHN ALEXANDER ÁLZATE QUICENO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda
Departamento de Caldas

ORIGINAL FIRMADO

JUAN MANUEL MARÍN LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría General
Departamento de Caldas

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS
Jefe de Gestión Financiera
Secretaría de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO

LILIANA MARÍA VERGARA QUINTERO
Jefatura de Gestión de Ingresos
Secretaria de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO

LAURA MELISSA CASTELLANOS GIRALDO
Jefatura de Gestión de la información
Secretaría de planeación

ORIGINAL FIRMA

DIANA ISABEL SERNA JIMENEZ
Jefe Unidad de tesorería
Secretaría de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO

MONICA DEL PILAR GOMEZ VALLEJO
Jefe Unidad de Contabilidad
Secretaría de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO

JOSE DANILO OSORIO BADILLO
Jefe Unidad de Presupuesto
Secretaría de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO

JULIANA MORENO MORENO
Jefe Unidad de tesorería
Secretaría de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO

MARCELA MAZUERA MEJIA
Jefe Unidad de Bienes inmuebles
Secretaría de Hacienda

Proyectó:

- Héctor Andrés Díaz Diazgranados – Prof. Universitario – Gestión de la información – Secretaría de Planeación ORIGINAL FIRMADO
- Juan Carlos Zamora Londoño – Prof. Universitario – Unidad de sistemas Secretaría de Planeación ORIGINAL FIRMADO
- Felipe Augusto Marín Montoya – Contratista Unidad de sistemas Secretaría de Planeación ORIGINAL FIRMADO

Revisó y Aprobó:

- Juan David Ramírez Henao – Jefe unidad de sistemas Secretaría de Planeación ORIGINAL FIRMADO
- Luis Fernando Sepúlveda Ospina – Contratista Secretaría de Planeación ORIGINAL FIRMADO

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernaciondeCaldas